POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 1104

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA" -PLURIANUAL ID 372451.

Asunción, 05 de diciembre de 2019

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria identificada con el ID 372451 de la Contratación Directa N° 39/2019 "Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobina para Impresora"-Plurianual, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto N° 9325/18, y;

CONSIDERANDO: Que, la Policía Nacional ha convocado a la Contratación Directa N° 39/2019 "Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobina para Impresora" - Plurianual ID 372451; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 16 "L*as Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos inciso c) Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de los establecido en el artículo 34*".

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas establece en su Art. 34 Procedimientos, en el inciso c) dispone: *Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega de apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 805/2009 y 522/2015.*

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, conformado según Resolución N° 96 de fecha 21/01/2019, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, han analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación y ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 151/2019, de fecha 04 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2981 de fecha 05/12/2019, en el cual manifiesta que: *"POR TANTO, en base a todo lo precedentemente expuesto y a las normativas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica que no existen impedimentos legales, para que el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia y bajo su responsabilidad, arbitre los trámites pertinentes, a fin de elevar a la máxima autoridad Institucional, la recomendación emitida por el Comité de Evaluación, por Resolución de la Comandancia, que se halla consignada en el Informe de Evaluación N° 151/2019, elaborada en el marco del proceso de la Contratación Directa N° 39/2019 Contratación de Servicios de Impresiones y Adquisición de Bobina para Impresora -Plurianual ID 372451".*

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley N° 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaʼe

Comandancia

RESOLUCIÓN N° 4101

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 39/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE IMPRESIONES Y ADQUISICIÓN DE BOBINA PARA IMPRESORA" -PLURIANUAL ID 372451.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL

RESUELVE:

Artículo 1°: APROBAR, la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 39/2019 "Contratación de servicios de impresiones y Adquisición de Bobina para Impresora" – Plurianual-ID 372451, a las firmas: Papelera Guairá S.A. en el Lote 2 por el monto total mínimo de G. 14.520.000 (catorce millones quinientos veinte mil) y el monto total máximo de G. 29.040.000 (Guaranies veintinueve millones cuarenta mil); Visual Artes Gráficas de Telma Celina Villasboa en el Lote 1 por el monto total mínimo de G. 60.000.000 (Guaraníes sesenta millones) y el monto total máximo de G. 120.000.000 (Guaraníes ciento veinte millones), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 la suma de G. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones). El monto total mínimo de la presente adjudicación asciende a la suma de G. 74.520.000 (Guaraníes setenta y cuatro millones quinientos veinte mil) y hasta el monto total y máximo de G. 149.040.000 (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones cuarenta mil), siendo una adjudicación plurianual, corresponde al ejercicio fiscal 2019 la suma de G. 44.040.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones cuarenta mil) y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal 2020 la suma de G. 105.000.000 (Guaraníes ciento cinco millones).

Artículo 2°: FORMALIZAR, el Contrato con las firmas adjudicadas conforme lo establece el Artículo 36° de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario.

Artículo 3°: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional

LUIS BAZAN ROJAS
Comisario Principal M.C.P.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete

AYUDANTIA GENERAL COMANDANCIA